

Dec. No. 513-00 que crea un Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria, a cargo de un oficial de las Fuerzas Armadas, bajo dependencia y Supervisión del Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario y modifica el Artículo 1 del Decreto No. 28-97.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 513-00

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente al Estado Dominicano unificar bajo una misma dirección todos los servicios que guarden relación con el desenvolvimiento aeroportuario nacional.

VISTAS las recomendaciones del Departamento Aeroportuario.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 28-97, de fecha veintidós (22) del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete (1997), para que lea y rija del modo siguiente:

“**ART. 1.-** Se crea un cuerpo especializado en seguridad aeroportuaria, que estará a cargo de un oficial general de las Fuerzas Armadas, el cual estará bajo la dependencia y supervisión del Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario”.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas, al Departamento Aeroportuario y a la Dirección General de Aeronáutica Civil,

para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA